



UNITAT 01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-01801-2026-004492-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Obrir tramite de consulta pública per a modificar parcialment el Reglament de #EMT		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. EL REGIDOR DELEGAT DE POLICIA LOCAL DE VALÈNCIA / MOBILITAT / ESPAI PÚBLIC		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 319 DE 21 DE NOVEMBRE DE 2025		

HECHOS

1º. En virtud de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2019 se aprobó definitivamente el Reglamento para la Prestación del Servicio en Autobús de EMT Valencia.

2º. Mediante Moción del Concejal delegado de Movilidad de fecha 14 de mayo de 2026, se propone iniciar los trámites para la modificación parcial del Reglamento para la Prestación del Servicio de Transporte en Autobús de EMT Valencia, previa realización de trámite de consulta pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º. Se ha emitido Informe-Memoria por la Directora General de Movilidad en fecha 20/05/2026, en el cual se hace una descripción del alcance y contenido de la modificación que se somete a consulta pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que con carácter previo a la elaboración del anteproyecto y con la finalidad de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, procede la apertura de consulta pública, para recabar la opinión de la ciudadanía y de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solventar con la iniciativa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	21/05/2026	ACCVCA-120	9081404776240015003671292 4459064681289
EL REGIDOR DELEGAT DE POLICIA LOCAL DE VALÈNCIA / MOBILITAT / ESPAI PÚBLIC	JESUS CARBONELL AGUILAR	21/05/2026	ACCVCA-120	1608658557999697552658967 68781816012980



- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

II. El artículo 108.1 del Reglamento del Pleno contempla así mismo, el trámite de consulta pública previa, con carácter previo a la confección del proyecto de modificación de los textos normativos.

III. Circular de la Secretaría General y del Pleno de 3 de octubre de 2022, sobre el procedimiento para la tramitación de las disposiciones normativas municipales: Ordenanzas y Reglamentos.

IV. La competencia para la aprobación de la presente Resolución corresponde al Concejal Delegado de Policía, Espacio Público y Movilidad, en virtud de delegación de Alcaldía arriba reseñada.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

ÚNICO. Abrir el trámite de consulta pública previa de la modificación puntual del Reglamento para la Prestación del Servicio de Transporte en Autobús de EMT Valencia, con la finalidad de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura modificación de la norma, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución y documentos informativos en la sede electrónica municipal y tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	21/05/2026	ACCVCA-120	9081404776240015003671292 4459064681289
EL REGIDOR DELEGAT DE POLICIA LOCAL DE VALÈNCIA / MOBILITAT / ESPAI PÚBLIC	JESUS CARBONELL AGUILAR	21/05/2026	ACCVCA-120	1608658557999697552658967 68781816012980